Buenos Aires, 23 de junio de 2022.-

RESOLUCIÓN 122/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, por medio de los organismos técnicos que corresponda, en un plazo no mayor a 30 días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relativos al Sistema de Evaluación Permanente de Conductores:

a) Especifique el estado en el que se encuentra la reconstrucción de la web "https://www.buenosaires.gob.ar/justiciayseguridad/infracciones/consulta-de-puntos-de-registro-de-conductores". Estime un plazo para el cual la misma se va a encontrar funcionando.
b) Indicar si existe actualmente y, en caso afirmativo, informe acerca de la implementación de un beneficio de renovación de licencia sin costo por no registrar descuentos de puntos durante los últimos dos (2) años previos a la renovación.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.01